



RESOLUCION N° 001-RPAC-GADPRP-2024

Sr. Hugo Remigio Andi Alvarado

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL POMPEYA

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art.- 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud el Art.- 288 Ibídem, expresamente determina que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

Que, el Art.- 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: “Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras y servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

Que, mediante suplemento del Registro Oficial N° 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, las Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el sector público, de conformidad con el Art.- 2 Ibídem, en concordancia con el Art.- 225 de la Constitución de la República del Ecuador deberán regularse por las normas del Derecho Público, para adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría.

Que, mediante decreto Ejecutivo N° 1700, debidamente publicado en el suplemento del registro oficial N° 588, del 12 de mayo de 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la Republica, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la Republica y a la Ley de la materia;



Que, el inciso primero Art.- 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determina que: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”;

Que, el inciso tercero del Art.- 22 ibídem, determina: “El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularan en el Reglamento de la Presente Ley”.

Que, el inciso segundo del Art.- 25 del reglamento General de LA LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, expresamente determina lo siguiente: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec” salvo las contrataciones de ínfima cuantía aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Que, el inciso tercero del Art. 25 ibídem, determina: “Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec”.

Que, según los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y de legalidad, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya, al surgir nuevos requerimientos, administrativos y nuevas asignaciones presupuestarias, estas deberán respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es la reforma al plan Anual de Contrataciones del año 2024, antes de iniciar la convocatoria respectiva.

1. Que: Con Resolución N° 0002-GADPR-POMPEYA-2024 de fecha 09 febrero de 2024 suscrito por los miembros del GAD Parroquial Disponen y Autorizan al señor Lcdo. Jose Murillo realizar la modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de acuerdo al Acta N° 0003-GADPRP-2024 aprobada en reunión con fecha 09 de febrero del 2024.

Que, con fecha 20 de febrero, el señor Lcdo. Jose Luis Murillo Secretario - Tesorero del GAD Parroquial Rural Pompeya presenta la reforma para el Plan Anual de Contratación (PAC), mismo que deben ser modificados de acuerdo al siguiente detalle:



REFORMA PARA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) 2024

CORRIENTE

INGRESOS					
PARTIDA	CONCEPTO				ASIGNACION
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales				78,200.00
TOTAL					78,200.00

PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION INICIAL	REDUCE	AUMENTA	ASIGNACION FINAL
	GASTOS CORRIENTES	78,200.00			78,200.00
51	GASTOS EN PERSONAL	60,247.65	1,408.55	-	58,839.10
510105	Remuneraciones Unificadas	35,880.00			35,880.00
510203	Decimotercer Sueldo	3,723.00			3,723.00
510204	Decimocuarto Sueldo	2,760.00			2,760.00
510510	Servicios Personales por Contrato	8,796.00			8,796.00
510601	Aporte Patronal	4,894.68			4,894.68
510602	Fondo de Reserva	2,732.38			2,732.38
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,461.59	1,408.55		53.04
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9,905.14	600.01	1,408.56	10,713.69
530104	Energía Eléctrica	1,300.00			1,300.00
530105	Telecomunicaciones	2,350.00			2,350.00
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,043.36	600.01		1,443.35
530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1,780.00	-	-	1,780.00
	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos (Sistema financiero plan total FINGADS)	1,200.00			1,200.00
	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos (Página web institucional)	580.00			580.00
530804	Materiales de Oficina	700.00		704.28	1,404.28
530805	Materiales de Aseo	500.00		704.28	1,204.28
530813	Repuestos y Accesorios	1,231.78			1,231.78
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	400.00	-	-	400.00
570201	Seguros	200.00			200.00
570203	Comisiones Bancarias	200.00			200.00
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	7,167.21	-	-	7,167.21
580101	A Entidades del Presupuesto General del Estado	1,800.00			1,800.00
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	1,850.71			1,850.71
580103	A Empresas Públicas	3,516.50			3,516.50



84	BIENES DE LARGA DURACION	480	0	600	1,080.00
840104	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración)	480.00	-	600.00	1,080.00
	Aire Acondicionado para el GADPR Pompeya	480.00			480.00
	Adquisición de Bomba de Agua para el GADPR Pompeya			600.00	600.00
	TOTAL INGRESO	78,200.00			78,200.00
	TOTAL EGRESO	78,200.00			78,200.00
	DIFERENCIA	-			-

INVERSIÓN

INGRESOS

PARTIDA	CONCEPTO				ASIGNACION
280402	De Exportación de Hidrocarburos y Derivados				90,000.00
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales				77,601.87
TOTAL					167,601.87

PARTIDA	DETALLE	ASIGNACION INICIAL	REDUCE	AUMENTA	ASIGNACION FINAL
7	GASTOS DE INVERSION	167,601.87	50,185.76	47,544.00	167,601.87
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	46,754.11	14,544.00	-	32,210.11
710105	Tecnica de Planificación	14,544.00	14,544.00	-	-
710203	Decimotercer Sueldo	2,842.00	-	-	2,842.00
710204	Decimocuarto Sueldo	1,840.00	-	-	1,840.00
710510	Servicios Personales por Contrato	19,560.00	-	-	19,560.00
710601	Aporte Patronal	3,973.12	-	-	3,973.12
710602	Fondo de Reserva	2,840.86	-	-	2,840.86
710707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,154.13	-	-	1,154.13
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	73,730.19	21,641.76	14,544.00	69,274.19
730221	Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia	-	-	14,544.00	14,544.00
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	25,000.00	-	-	25,000.00
	Evento Cultural Pompeya 2024	25,000.00	-	-	25,000.00
730255	Combustibles	2,300.00	-	-	2,300.00
730402	Mantenimiento, Reparación e Instalación del edificio del GADPRP	3,000.00	1,641.76	-	1,358.24
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	1,500.00	-	-	1,500.00
730405	Vehículos (Mantenimiento y Reparación)	2,500.00	-	-	2,500.00
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,000.00	-	-	1,000.00



730801	Alimentos y Bebidas	9,580.19	-	-	9,580.19
	Adquisición de Kits Alimenticios para Grupos de Atención Prioritaria	9,580.19	-	-	9,580.19
730803	Combustibles y Lubricantes	600.00	-	-	600.00
730813	Repuestos y Accesorios	2,250.00	-	-	2,250.00
730827	Uniformes Deportivos	6,000.00	-	-	6,000.00
	Adquisición de Equipos Deportivos para los Grupos Prioritarios (Jovenes)	6,000.00	-	-	6,000.00
731408	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	-	-	2,641.76	2,641.76
	Adquisición de Trajes Típicos	-	-	2,641.76	2,641.76
731512	Semovientes	10,000.00	10,000.00	-	-
	Adquisición de Pollos Camperos	10,000.00	10,000.00	-	-
731515	Productos Agrícolas	10,000.00	10,000.00	-	-
	Adquisición de plantas de cacao para la Comuna San Antonio	10,000.00	10,000.00	-	-
75	OBRA PUBLICA	10,000.00	10,000.00	-	-
750104	Urbanización y Embellecimiento	10,000.00	10,000.00	-	-
	Construcción de Complejo Turístico para la Comuna San Francisco Chicta)	10,000.00	10,000.00	-	-
	Construcción de Baterías Sanitarias	-	-	-	-
750203	Sistemas Alternativos de Generación Eléctrica	-	-	-	-
	Adquisición de Paneles Solares	-	-	-	-
77	OTROS GASTOS DE INVERSION	1,600.00	-	-	1,600.00
770201	Seguros	1,600.00	-	-	1,600.00
84	BIENES DE LARGA DURACION	35,517.57	4,000.00	33,000.00	64,517.57
840103	Mobiliarios	7,000.00	3,000.00	3,000.00	7,000.00
	Adquisición de Escritorios de Oficina para el GADPR Pompeya	2,000.00	-	3,000.00	5,000.00
	Adquisición de Sillas de oficina para el GADPR Pompeya	5,000.00	3,000.00	-	2,000.00
840104	Maquinarias y Equipos (de Larga Duración)	15,000.00	-	30,000.00	45,000.00
	Adquisición de Moto guadañas para el centro poblado Pompeya	15,000.00	-	7,500.00	22,500.00
	Adquisición de Bombas a Motor para la Comuna San Antonio	-	-	22,500.00	22,500.00
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	12,517.57	-	-	12,517.57
	Adquisición de Computadora de Escritorio para el GADPR Pompeya	5,917.57	-	-	5,917.57
	Adquisición de Cámaras de Seguridad para el GADPR Pompeya	6,600.00	-	-	6,600.00



840108	Otros Artísticos y Culturales	1,000.00	1,000.00	-	-
	Adquisición de Trajes Típicos	1,000.00	1,000.00	-	-

TOTAL INGRESOS	167,601.87				167,601.87
TOTAL EGRESOS	167,601.87				167,601.87
DIFERENCIA	-				-

Que: mediante acta N° 0004-GADPRP-2024 de fecha 20 febrero de 2024 suscrito por los miembros del GAD Parroquial Pompeya, en donde el señor Lcdo. Jose Murillo Secretario Tesorero da a conocer los ajustes realizado al PAC 2024, los señores vocales analizan la presentación y aprueban la modificación y publicación del PAC como primera reforma realizada.

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 69 y 70 del COOTAD, y conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento,

En uso de sus facultades constitucionales y legales:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la primera reforma del plan anual de contrataciones del año 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural pompeya para la adquisición de Bienes, Servicios e Inversión.

SEGUNDO: Modificar la partida 710101 Técnica de Planificación por la partida 730221 denominada Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia.
 Modificar la partida 840108 Otros Artísticos y Culturales por la partida 731408 denominada Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios.
 Modificar la partida 730817 Productos Agrícolas por la partida 731515 denominada Productos Agrícolas.

TERCERO: Reducir el presupuesto en la actividad de Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones que constan dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la partida presupuestaria N° 510707 por un monto total de **53,04 (CINCUENTA Y TRES CON CUATRO CENTAVOS)**.

Reducir el presupuesto en la actividad de Viáticos y Subsistencias en el Interior que constan dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la partida presupuestaria N° 530303 por un monto total de **1.443,35 (MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS)**.

Reducir el presupuesto en la actividad de Técnica de Planificación que consta dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la partida presupuestaria N° 710105 por un monto total de **0,00 (CERO DOLARES CON CERO CENTAVOS CENTAVOS)**.

Reducir el presupuesto en la actividad de Mantenimiento, Reparación e Instalación del edificio del GADPRP que constan dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la



partida presupuestaria N° 730402 por un monto total de **1.358,24 (MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS)**.

Reducir el presupuesto en la actividad de Semovientes (Adquisición de pollos camperos) que constan dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la partida presupuestaria N° 731512 por un monto total de **0,00 (CERO DOLARES CON CERO CENTAVOS CENTAVOS)**.

Reducir el presupuesto en la actividad de Productos Agrícolas (Adquisición de plantas de cacao) que constan dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la partida presupuestaria N° 731515 por un monto total de **0,00 (CERO DOLARES CON CERO CENTAVOS CENTAVOS)**.

Reducir el presupuesto en la actividad de Urbanización y embellecimiento (Construcción de complejo turístico) que constan dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la partida presupuestaria N° 750104 por un monto total de **0,00 (CERO DOLARES CON CERO CENTAVOS CENTAVOS)**.

CUARTO: Aumentar el Presupuesto en las actividades Materiales de oficina que constan dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la partida presupuestaria N° 530804 por un monto total de **1.404,28 USD (MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 28/100 DOLARES AMERICANOS)**.

Aumentar el Presupuesto en las actividades Materiales de aseo que constan dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la partida presupuestaria N° 530805 por un monto total de **1.204,28 USD (MIL DOSCIENTOS CUATRO CON 28/100 DOLARES AMERICANOS)**.

Aumentar el Presupuesto en las actividades Bienes de larga duración para la compra de una bomba de agua para el GADPR Pompeya que constan dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la partida presupuestaria N° 840104 por un monto total de **600,00 USD (SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)**.

Aumentar el Presupuesto en las actividad Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia que constan dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la partida presupuestaria N° 730221 por un monto total de **14.544,00 USD (CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)**.

Aumentar el Presupuesto en la actividad de Adquisición de trajes típicos que constan dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la partida presupuestaria N° 731408 por un monto total de **2.641,76 USD (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 76/100 DOLARES AMERICANOS)**.

Aumentar el Presupuesto en la actividad de Adquisición de moto guadañas y moto bombas que constan dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la partida presupuestaria N° 840104 por un monto total de **45.000,00 USD (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS)**.

QUINTO: Mantener el Presupuesto en las actividades de mobiliarios de oficina que constan dentro del Plan Anual de Contrataciones del GAD Parroquial Pompeya, en la partida presupuestaria N° 840103, por un monto total de **7.000,00 USD (SIETE MIL CON 00/100 DOLARES**



AMERICANOS), pero modificar la distribución de la misma en compra de Escritorios, Archivadores, Sillas y demás mobiliario necesario, bajo el procedimiento de ínfima cuantía.

SEXTA: Creación de la partida 730801 para la adquisición de Kits de raciones alimenticias por un valor de 6.650,00 USD (**SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES AMERICANOS**).

Artículo Tres. - Disponer al Técnico/a de Planificación y al Secretario/a Tesorero/a del GAD Parroquial Rural Pompeya ejecutar el Plan Anual de Contrataciones 2024 reformado, que se aprueba en esta Resolución.

Artículo Cuatro. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Portal de Compras Públicas: www.compraspublicas.gob.ec

Artículo Quinto. - De la ejecución de la presente Resolución, encárguese al funcionario delegado para el manejo del portal de compras públicas.

Artículo Sexto. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición. Comuníquese y Publíquese. –

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Pompeya a los 21 días del mes de febrero del 2024.

Atentamente,

Sr. Hugo Remigio Andi Alvarado
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL POMPEYA